

DECRETO EXENTO N° 3689 /

PARRAL, Agosto 10 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, mediante Decreto Exento N°3425, del 25.07.2011., se autoriza Comisión de Servicios a los funcionarios; **WALTER SOTO SANCHEZ** y **JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA**, para asistir a Capacitación al Teatro Regional de Maule.-

2.- **QUE**, la actividad autorizada, no se realizó.-

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el pago de viático indicado en el Decreto Exento N° 3425, de fecha 25.07.2011.-.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal
- Finanzas (02).